

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00572 00

Atendiendo la anterior petición y por ser procedente de conformidad con el artículo 287 del CGP se adiciona el auto mandamiento de pago de fecha dos (2) de agosto del presente año librando igualmente mandamiento de pago en favor de del BANCO DE OCCIDENTE contra MARIA ELISAPOVEDA HUERFANO por la suma \$1.278.000 correspondiente a la opción de adquisición frente Contrato de Leasing Financiero No. 180-81532 allegado como soporte de ejecución.

Notifíquese esta determinación junto con la providencia que se está adicionando.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5495f0417ad20c5771bdcb1345dfa3694cc0e9b929227e69a975695bf35c20cb

Documento generado en 12/09/2022 06:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>